



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00029 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Presente Negocios SAS
Demandado	Politécnico Ciancod SAS y otros
Asunto	Retiro demanda

Acorde a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, se autoriza el retiro de la demanda y sus anexos, con fundamento en lo previsto por el artículo 92 del C.G. del P.

De tal forma se cita al apoderado de la parte actora para que el jueves 03 de diciembre de 2020 a las 10:00 am se presente en las instalaciones del Juzgado con los documentos que lo acrediten para retirar la demanda ejecutiva y sus anexos, además, para que realice entrega de los oficios de medidas cautelares sin tramitar.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

MVR

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89a0e6455d9ee134f3e5bedaa95da296f51455c38461d4d02f472be6d22811a6**
Documento generado en 17/11/2020 09:22:17 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>